

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 17/2021

Se aporta la notificación enviada a la dirección física del demandado Hernando Augusto Castrillón Grajales.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00531-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS en contra de HERNANDO AUGUSTO CASTRILLON GRAJALES la copia cotejada de la notificación personal enviada al demandado y la constancia de recibido para que obre dentro del expediente .

Se requiere a la parte actora con el fin de proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 162 Del 20/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

568fdb984b0807e7c5b59bae00ba1118a66af1637c72fb919957237172f97217

Documento generado en 17/09/2021 11:18:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>